

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0902/F. 51717 a Grupo SE-0902/F. 51739, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 21.7.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa C), prevista en el artículo 15, apartado 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51717	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B3 - 1º A	CAPOTE REINADO MILAGROS
SE-0902	SEVILLA	51718	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B3 - 1º B	LEIVA SANCHEZ EMILIA
SE-0902	SEVILLA	51719	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B3 - 1º C	AVILA JIMÉNEZ ANTONIO
SE-0902	SEVILLA	51720	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B3 - 1º D	RODRIGUEZ HIDALGO AGUSTINA
SE-0902	SEVILLA	51724	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B3 - 2º D	RODRIGUEZ CARRASCO JUAN L.
SE-0902	SEVILLA	51716	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B3 - 3º B	VARELA LUQUE MANUEL
SE-0902	SEVILLA	51728	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B3 - 3º D	FERNANDEZ CASADO MANUEL
SE-0902	SEVILLA	51732	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B3 - 4º D	PIZARRO GARCIA JOSE
SE-0902	SEVILLA	51733	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B3 - 5º A	CORDON GARCIA JUAN
SE-0902	SEVILLA	51734	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B3 - 5º B	CHAVES GONZALEZ JOSE
SE-0902	SEVILLA	51739	C/ Escultor Sebastián Santos C5 - B3 - 6º C	PEÑA CALVO ANTONIO

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo SE-0902, f. 51849 a f. 51856 sobre las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 31.7.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51849	C/ Arquitecto José Gálvez C6-B1 3º A	NAVARRO CONTRERA Mª CARMEN
SE-0902	SEVILLA	51850	C/ Arquitecto José Gálvez C6-B1 3º B	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL
SE-0902	SEVILLA	51851	C/Arquitecto José Gálvez C6-B1 3º C	BELTRAN GIL FRANCISCO
SE-0902	SEVILLA	51856	C/Arquitecto José Gálvez C6-B1 4º D	RUBIO SALGUERO JOSE

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, P.A., Francisco Lirola Polonio.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63